



Proyecto para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento II (PRODI II)

ME-L1295

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)



20 de marzo de 2020

Supervisión y coordinación del BID:

Rodrigo Riquelme (WSA/CME), jefe de equipo

Paola Gordon y Ricardo Sandoval (WSA/CME)

Roberto Leal Rosillo y María Elena Castro-Muñoz (VPS/ESG)

Consultor especialista social y ambiental:

Luis Rubén Sánchez Cataño

Colaboración:

Lourdes Cázares Chávez, Vanessa Ortega Flores, Nancy A. Barrera

El presente informe se integró entre diciembre de 2019 y marzo de 2020 con información oficial de la CONAGUA y el BID relacionada a la preparación del Proyecto para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento II (PRODI II) ME-L1295. Se utilizaron asimismo otras fuentes oficiales de información y estadísticas, principalmente del INEGI, SEMARNAT e INECC. Se tomaron en cuenta las visitas realizadas a Irapuato y Xalapa e información de otros cuatro organismos operadores para reconocer la problemática ambiental y social y las experiencias de ejecución de acciones realizadas con financiamiento del PRODI. Al respecto, el equipo del BID agradece la colaboración técnica y las facilidades brindadas por las Gerencias de Fortalecimiento de Organismos Operadores y de Cooperación Internacional de CONAGUA, así como por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato (JAPAMI) y la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

Contenido

1. Introducción al MGAS	4
1.1 Presentación.....	4
1.2 Objetivo general	4
1.3 Objetivos específicos.....	5
1.4 Alcance del MGAS	5
2. Resumen de los principales impactos del programa	6
Impactos ambientales negativos.....	6
Impactos sociales negativos.....	7
Impactos ambientales y sociales positivos.....	7
3. Estructura Organizacional para la ejecución del MGAS	8
4. Procedimiento de aplicación y reporte a través del PGAS.....	9
5. Políticas Operacionales del BID aplicables al Programa.....	12
Sección 1. Política de Acceso a la Información.	12
Sección 2. Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas.	12
Sección 3. Política Operativa de Igualdad de Género.	12
Sección 4. Política Operativa de Pueblos Indígenas.....	12
6. Hitos alcanzados en el año de análisis para integración de Reporte Final por parte de la CONAGUA.....	13

1. Introducción al MGAS

1.1 Presentación

Conforme con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), con los resultados de las visitas realizadas y con los hallazgos de la muestra de Organismos Operadores (OO) revisados, puede confirmarse que el riesgo ambiental y social del Proyecto corresponde a la categoría “B”, es decir que los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales negativos que podría causar son localizados y de corto plazo, para los cuales se prevén medidas de mitigación efectivas. Las diversas acciones de índole administrativa del Programa podrían ser consideradas como de riesgo nulo.

Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad ambiental y social del Proyecto, aplicando la normativa nacional y las Políticas de Salvaguarda pertinentes del BID durante todo el ciclo de desarrollo de las intervenciones previstas (desde su diseño, evaluación y construcción, hasta su operación y mantenimiento) se ha establecido un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de aplicación para el PRODI-II. El MGAS incluye los procedimientos a seguir para la evaluación de los impactos ambientales y sociales y contiene guías y lineamientos para establecer las medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos adversos y potenciar los impactos positivos de las acciones (Plan de Gestión Ambiental y Social, PGAS) susceptibles de incorporarse en el futuro al Programa. Asimismo, incluye los procesos que se deben de realizar en cuestión de divulgación pública de información socioambiental y procesos para desarrollar una consulta significativa con las partes interesadas.

El MGAS se enmarca en el objetivo superior del Proyecto para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento II (PRODI II) de contribuir a mejorar la sostenibilidad operativa y financiera mediante acciones de fortalecimiento y el financiamiento de proyectos integrales a corto y mediano plazo de los OO que atienden preferentemente a poblaciones de 50,000 a 900,000 habitantes, a través de sus dos componentes:

Componente I: Fortalecimiento institucional (US\$1 millón): Este componente financiará programas y acciones que fortalezcan a la CONAGUA, a las comisiones estatales ya los OO a que generen herramientas de beneficio en su conjunto. Entre ellas, se apoyará: (i) el desarrollo de programas de capacitación presencial y virtual para el personal de los OO con enfoque de género y con perspectiva de CC e infraestructura sostenible²²; (ii) consolidación e implementación²³ de herramientas de apoyo a la gestión y a la autoevaluación; (iii) apoyo a acciones de género con el fin de fortalecer la institucionalidad a nivel interno y externo.

Componente II. Estudios e Infraestructura (US\$ 99 millones). Este componente financiará paquetes integrales y acciones individuales. La CONAGUA brindará incentivos (mayor financiamiento de hasta 70%) para que los OO se comprometan a realizar dichos paquetes. Los paquetes integrales son: (i) paquete integral de reducción de pérdidas físicas; (ii) paquete integral de eficiencia energética, y, (iii) paquete integral de gestión comercial. Los OO que elijan realizar acciones individuales tendrán un financiamiento de hasta el 40% por parte de la CONAGUA. Las acciones incluyen, entre otras: (i) la adquisición e instalación de macro medición y micro medición;

(ii) estudios y acciones para la reducción del agua no contabilizada y el control de caudales; (iii) estudios tarifarios; (iv) detección y eliminación de fugas; (v) levantamiento y actualización de padrones de usuarios; (vi) catastros de infraestructura hidráulica; (vii) actualización de sistemas comerciales; (ix) acciones para la reducción de cartera vencida; (ix) diagnóstico de eficiencia energética; y (x) adquisición e instalación de equipos para reducir el consumo de energía. Los paquetes integrales se estructurarán con indicadores y beneficios esperados para cada acción. Éstos serán priorizados considerando los proyectos que tengan mayor relación beneficio-costos y que vayan avanzando conforme lo establezca su PDI. Se apoyará el financiamiento de nuevos PDI con recursos del Proyecto. Los OO que ya tengan un PDI financiarán la actualización de sus respectivos planes. Para la validación de consultores que elaboren los PDI se realizarán nuevos talleres de capacitación con el BID. Los PDI tendrán una vigencia de no más de cinco años.

1.2 Objetivo general

Definir y organizar los procedimientos de gestión de aspectos ambientales y sociales relevantes en el desarrollo de las acciones del PRODI II que sean implementadas por los Organismos Operadores y que se financien con recursos del Proyecto, con el fin de cumplir con la legislación ambiental y social aplicable y las Políticas Operativas de salvaguardia Ambientales y Sociales del BID.

1.3 Objetivos específicos

Los Objetivos Específicos del MGAS son:

- Definir las responsabilidades institucionales y los procedimientos de evaluación de impactos y gestión ambiental y social que deben ser aplicados;
- Definir los requisitos ambientales y sociales para las obras desde el inicio de las fases de planificación;
- Establecer procedimientos adecuados para llevar a cabo el proceso de consulta correspondiente y de mecanismos para el manejo de quejas y sugerencias;
- Definir requisitos estandarizados de monitoreo de impactos y de monitoreo de la eficacia de las medidas y programas ambientales y sociales propuestos;
- Establecer los requisitos estandarizados de documentación de la gestión ambiental y social de los proyectos.
- Establecer requisitos de divulgación pública de información
- Establecer los requerimientos para la realización de la consulta significativa con las partes interesadas.

1.4 Alcance del MGAS

Todos los Organismos Operadores que estén incorporados o se incorporen al PRODI-II y demás instituciones con responsabilidad y/o competencias en la ejecución del Proyecto deberán cumplir con los lineamientos del MGAS.

El MGAS que se ha preparado para el programa PRODI II, solo aplicará en un futuro a las operaciones que formen parte de este. El MGAS al ser un documento que contiene pautas y lineamientos de

cumplimiento socioambiental a cumplir por los OO para poder ser parte del programa PRODI II. Este MGAS se considera un documento vivo el cual a lo largo de la ejecución del programa se puede ir mejorando y adaptando.

2. Resumen de los principales impactos del Proyecto

Con base en los resultados de la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto de la muestra se identificaron los principales impactos y riesgos socioambientales que podrían ser generados por las diferentes acciones y objetivos del Proyecto, mismos que se describen en este capítulo. La identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se aborda considerando actividades propias de la etapa de “construcción y “operación”. Para el desarrollo del análisis de esta sección se considerarán tanto impactos ambientales y sociales negativos como positivos, puesto que es tan importante gestionar los primeros como potenciar los segundos.

Los impactos identificados en este capítulo deben tomarse como referencia general puesto que para cada obra deberá realizarse un estudio particular de riesgos e impactos con base en el cual se desarrollará el PGAS específico. Es crucial que todos los impactos identificados que sean considerados relevantes tengan medidas asociadas en el PGAS.

Dadas las características de las obras consideradas elegibles para el Proyecto, se prevé que los impactos negativos son de baja magnitud, localizados, de corta duración asociados al momento de ejecución de las tareas, reversibles y prevenibles o mitigables aplicando prácticas y medidas adecuadas.

Cabe mencionar que el Proyecto es de bajo riesgo social puesto que las acciones con mayor impacto del PRODI-II, no ocasionarán reasentamientos involuntarios ni desplazamiento económico y que en su caso serán reducidos y manejados adecuadamente para mitigar los posibles riesgos. De igual manera estas acciones no ocasionan impactos ni riesgos por condiciones de género ni se prevén condiciones de exclusión. Finalmente se estima que la mayoría de las ciudades en el rango de población definida (50,000 a 900,000 habitantes) no incluyen poblaciones indígenas dentro de su ámbito de acción que puedan ser afectadas. En su caso se aplicarían los lineamientos de la política de Pueblos Indígenas (OP 765).

Por otro lado, se estima que el Proyecto tendrá principalmente impactos positivos generando una mejora en la calidad de vida de la población ya que las intervenciones previstas resuelven o promueven mejoras en el servicio de agua potable.

Los impactos negativos identificados se refieren principalmente a la fase de construcción y pueden ser mitigados mediante una adecuada programación y supervisión de las obras. Se establecerán además planes de higiene y seguridad de los trabajadores y de información y seguridad de la comunidad.

Impactos ambientales negativos

- **Alteración de la superficie y/o perfil del suelo (excavación).** Se espera que debido a obras de mejora de infraestructura hidráulica existan alteraciones en la superficie de suelo,

removiendo el pavimento o vegetación. El movimiento de tierra y excavación puede ocasionar el potencial acarreo de partículas hacia cuerpos de agua, alterando parámetros físicos de calidad tales como conductividad, transparencia, temperatura y turbidez.

- **Alteración temporal del paisaje.** La presencia de maquinaria y operarios, podrían producir alteraciones en el paisaje actual de la cuenca y alterar temporalmente las actividades cotidianas de las áreas circundantes a las obras. El movimiento y disposición temporal de tierra de excavación y material constructivo, así como la eventual remoción de especies vegetales presentes en el área de intervención, modificaría el carácter paisajístico de la zona.
- **Contaminación por generación de residuos y efluentes.** Se contempla la generación de Residuos de la construcción¹ en las obras de sustitución de equipos, tanques, bombas, medidores, tuberías, reparación de fugas y obras de optimización hidráulica.
- **Contaminación del aire.** Por emisión de polvo, humo, material particulado, gases de combustión, etc.

Impactos sociales negativos

- **Afectación a vialidades y zonas peatonales.** Bloqueo de vialidades o zonas peatonales a causa de las intervenciones para la mejora de infraestructura hidráulica.
- **Molestias a la población por afectaciones al uso cotidiano del espacio público.** Se refiere al aumento de la circulación en el área tanto de personal de obra como de transporte y de maquinaria, suspensión de material particulado, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones.
- **Interferencia en las actividades productivas en el área de influencia de las obras.** Puede ocasionarse afectaciones o paro de actividades productivas temporalmente por causa de circulación de maquinaria, personal, desvíos de calles secundarias por acceso de equipos.
- **Daños e interferencias a redes de servicios básicos.** Algunos servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía/internet pueden ser interrumpidos temporalmente por cortes durante la ejecución de las en obras.

Impactos ambientales y sociales positivos

- **Ahorro de recursos.** Con la digitalización y sistematización de procedimientos, los OO pueden tener ahorro de recursos (papelería y materiales de oficina), de recursos humanos y mayor eficiencia que redunde en ahorros económicos.
- **Ahorro de energía y mitigación de GEI.** Reducción del consumo de energía por mayor eficiencia en el uso de equipos y políticas de operación, esto se traduce en la reducción de las emisiones indirectas de Gases de Efecto Invernadero.
- **Impacto positivo en la calidad de vida de los usuarios.** Los usuarios de los sistemas hidrosanitarios serán beneficiados directamente por las mejoras en el servicio por las mejoras en la infraestructura y mejor servicio de atención. Las obras de infraestructura pueden tener un gran impacto en la vida de los usuarios, ya que aseguran el suministro de

¹ Considerados en la legislación mexicana como Residuos de Manejo Especial, los cuales son regulados por los gobiernos estatales que pueden establecer normatividad como la existente en CDMX y Guadalajara.

agua potable, se previenen y mitigan problemas como fugas e inundaciones. Asimismo, mejoran las condiciones de salud de las poblaciones al evitar enfermedades hídricas.

Impactos positivos en la calidad de vida de las mujeres. Las mujeres se verán especialmente beneficiadas por un mejor servicio de agua. Además, se plantea impulsar los programas ya existentes para promover la participación de las mujeres en las oportunidades de empleo y capacitación de los propios OO. Los procesos de consulta que se lleven a cabo aseguran asimismo la participación femenina.

- **Impacto positivo en la calidad de vida de los trabajadores del OO.** Los trabajadores del Organismo Operador se ven beneficiados por los programas de capacitación, profesionalización con enfoque de equidad de género y la revisión de funciones operativas.
- **Generación de empleos temporales o permanentes.** En intervenciones de infraestructura hidráulica de grandes dimensiones puede ser requerida la contratación de personal de apoyo, lo cual implica la generación de empleos temporales para los habitantes (hombres y mujeres) de las colonias intervenidas
- **Fortalecimiento institucional.** Las acciones de fortalecimiento institucional generan un impacto positivo ya que mejoran la eficiencia administrativa y de coordinación dentro del Organismo.
- **Ahorros económicos para el OO a mediano y largo plazo.** El Organismo Operador puede generar ahorros económicos directos reduciendo el monto de facturación de energía eléctrica mediante con las acciones para el uso más eficiente de la energía. De la misma manera, las mejoras en la cobranza y el sistema comercial se pueden traducir de manera indirecta como ahorros económicos a largo plazo.

Eficiencia Operativa de la infraestructura: la reparación de fugas evita pérdidas de agua; la optimización hidráulica hace más eficiente las redes de distribución, finalmente, la micromedición, incentivan un pago adecuado por servicio.

3. Estructura Organizacional para la ejecución del MGAS

La CONAGUA (a través, de la Gerencia de Fortalecimiento de Organismos Operadores - Gerencia de Programas Federales de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y la Gerencia de Cooperación Internacional) será el organismo ejecutor responsable del proyecto ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Banco del Bienestar (BANBIEN) será el agente financiero para esta operación. La CONAGUA canalizará los recursos a los Estados u OO para que estos últimos implementen las actividades. El GdM no pondrá recursos federales de contrapartida para la ejecución de las actividades. Sin embargo, los estados o los OO aportarán los recursos de contrapartida necesarios para la ejecución de los proyectos, la cual estará a cargo de las Comisión Estatal del Agua (CEA) (o su equivalente) o de los OO, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación (MOP) y de los criterios de elegibilidad de los proyectos.

Responsabilidades de la CONAGUA en la aplicación del MGAS:

- Incluir en el MOP la obligación de los OO de cumplir con el MGAS.

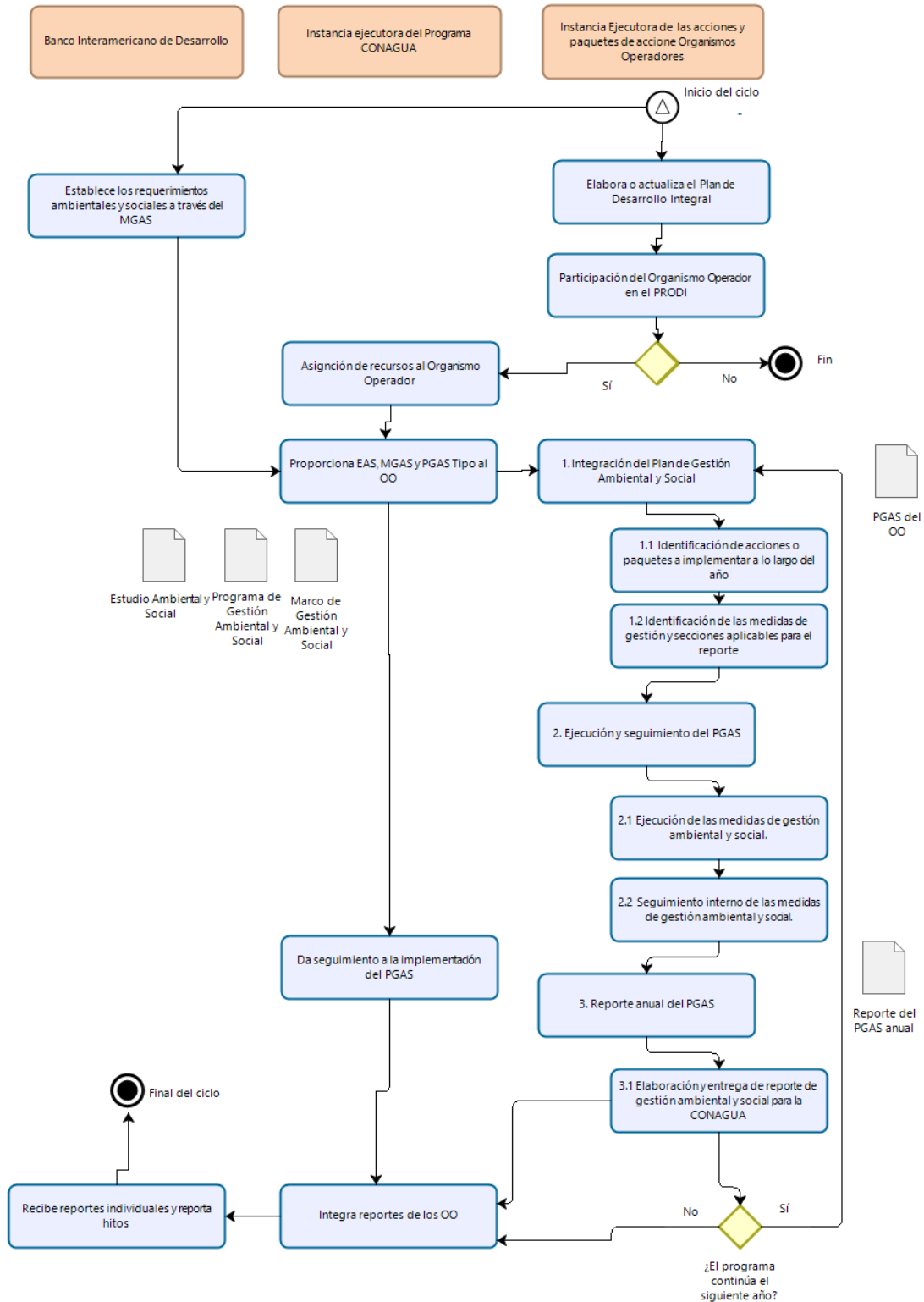
- Establecer los mecanismos para el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y de reparación establecidas en el MGAS.
- Recibir y registrar los reportes anuales de seguimiento ambientales y sociales, previamente a su envío al BID.
- Promover el desarrollo de capacidades de los OO y realizar las visitas de verificación que se consideren necesarias para el debido reporte de los PGAS correspondientes.
- Acompañar las misiones de supervisión del BID previstas para la ejecución del proyecto.
- Presentar al BID un informe de seguimiento anual de los aspectos ambientales y sociales atendidos en las acciones implementadas a través del reporte del PGAS del OO.

Responsabilidades de los Organismos Operadores en la aplicación del MGAS:

- Llevar a cabo la evaluación de impactos ambientales y sociales de las acciones previstas, y garantizar que las medidas de gestión ambiental y social se cumplan sin excepción antes de la licitación de las obras.
- Llevar a cabo un proceso de consulta del EAS y las acciones de mitigación previstas en el PGAS correspondiente.
- Gestionar y obtener las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras (permisos de construcción, resolutive de impacto ambiental local, etc.) cuando no estén establecidos como obligación de las empresas contratistas
- Preparar y enviar a CONAGUA los informes anuales de seguimiento del PGAS.
- Establecer y operar un Mecanismo de Quejas y Reclamos para la recepción y resolución de quejas y reclamos de la comunidad.

4. Procedimiento de aplicación y reporte a través del PGAS

Conforme con el procedimiento general de operación del proyecto, se aplicará un procedimiento de reporte anual a través del PGAS de cada OO, en el que se integran las actividades relativas a la gestión social y ambiental asociada a las acciones ejecutadas. El flujo de información y reportes se describe en el siguiente diagrama, en el que se desglosan actividades y documentos que proporciona el BID y los ejecutores en el ámbito de CONAGUA y de ejecución de acción a nivel de OO.



Los Organismos Operadores interesados en participar en el PRODI-II deben adoptar los criterios y requisitos de elegibilidad y priorización establecidos en las reglas de operación del Programa, uno

de ellos consiste en la elaboración o actualización de su Plan de Desarrollo Integral. Una vez culminado el proceso de selección y asignación de los recursos PRODI-II, se aplica el MGAS bajo los siguientes pasos:

- El MGAS, establece los requisitos ambientales y sociales que deben cumplirse de acuerdo con las Políticas Operativas del BID y que de conformidad con CONAGUA se integra en el MOP. CONAGUA, como organismo ejecutor, proporciona el MGAS a los OO participantes y les explica su aplicación.
- Los OO, de acuerdo con las acciones que pretenden incorporar al PRODI II, identifican, evalúan impactos ambientales y sociales (EAS) y preparan el PGAS para mitigar posibles impactos de sus acciones.
- Como parte de la documentación de referencia para apoyo de los OO se incluye un PGAS tipo, que los OO deberán adaptar conforme con las acciones financiadas. Para adaptar el PGAS tipo, el OO deberá:
 - 1) Integrar el Plan de Gestión Ambiental y Social.
 - 2) Ejecutar y dar seguimiento al PGAS
 - 3) Reportar anualmente las medidas de gestión ambiental y social.
- La CONAGUA dará seguimiento a la aplicación de las medidas de gestión ambiental y social y acompañará las misiones de supervisión del BID previstas para tal fin.
- El OO informará anualmente sobre los resultados de aplicación del PGAS. A tal efecto, el OO deberá elaborar y entregar a CONAGUA un reporte anual del PGAS y como anexo, el soporte de la información proporcionada en el reporte.
- Con los reportes de los OO, la CONAGUA podrá integrar los hitos alcanzados a nivel nacional conforme a la gestión ambiental y social del proyecto.

5. Políticas Operacionales del BID aplicables al proyecto

Sección 1. Política de Acceso a la Información.

Objetivo

Poner a disposición del público los documentos de evaluación ambiental y social de los proyectos que se llevarán a cabo dentro del proyecto, así como las medidas propuestas para mitigar posibles impactos ambientales y sociales.

Sección 2. Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas.

Objetivo

Asegurar que todas las operaciones financiadas por el proyecto sean ambiental y socialmente sostenibles para optimizar beneficios y mitigar impactos. La aplicación de esta política recae en los Organismos Operadores de manera que se incentive su responsabilidad ambiental y fortalecer sus capacidades a largo plazo. Al respecto se han identificado las diversas áreas de aplicación de la política dentro de los objetivos y alcances del proyecto. De acuerdo con los proyectos elegibles dentro del proyecto y la EAS dentro de la muestra se espera que todas las acciones sean categoría “B” dentro de la escala de calificación establecida en esta política.

Sección 3. Política Operativa de Igualdad de Género.

Objetivo

El objetivo de esta política es evitar acciones que puedan ocasionar impactos y/o riesgos de exclusión relacionados con la condición de género y promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en los beneficios y oportunidades generadas por el proyecto.

Sección 4. Política Operativa de Pueblos Indígenas.

Objetivo

El objetivo de esta política es preservar los derechos de los pueblos indígenas dentro del área de influencia del proyecto y evitar o mitigar los posibles impactos negativos que puedan afectarlos y propiciar su inclusión en sus beneficios y oportunidades generados de manera culturalmente adecuada. Esta política aplica en los casos en los que se identifiquen pueblos indígenas dentro del área de influencia del proyecto en cuyo caso se preparará una evaluación sociocultural de esta población para determinar una estrategia de intervención culturalmente adecuada que permita:

- Preservar sus derechos sobre tierras, recursos y formas de organización;
- Favorecer su participación en los beneficios del proyecto de acuerdo con su idiosincrasia cultural y organización tradicional, en su caso.

6. Hitos alcanzados en el año de análisis para integración de Reporte Final por parte de la CONAGUA

Tabla 1 Hitos alcanzados en el año de análisis para integración de Reporte Final por parte de la CONAGUA

Política MGAS	Producto Asociado	Hito Alcanzado	Cantidad programada	Cantidad alcanzada	Porcentaje de avance
1. Política de acceso a la información	1.1 Estrategia de comunicación	Personas debidamente informadas sobre las acciones, actividades u obras derivadas del proyecto	Número de personas alcanzadas en la estrategia de comunicación	Número de personas alcanzadas en la estrategia de comunicación	
2. Política de Medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	2.1 Evaluación de la Huella de Carbono del OO	Evaluación de la Huella de Carbono	-Emisiones totales de GEI	-Emisiones totales de GEI	
			-Emisiones por suministro de agua	-Emisiones por suministro de agua	
			-Emisiones por aguas residuales	-Emisiones por aguas residuales	
			-Emisiones en la gestión de lodos fecales	-Emisiones en la gestión de lodos fecales	
			-Energía total consumida	-Energía total consumida	
			-Energía consumida en el suministro de agua potable	-Energía consumida en el suministro de agua potable	
			-Energía consumida en las aguas residuales.	-Energía consumida en las aguas residuales.	

			-Energía consumida en la gestión de lodos fecales.	-Energía consumida en la gestión de lodos fecales.	
	2.2.1 Programa de seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente	Programa de seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente	Número de OO con Programa de seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente	Número de OO con Programa de seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente	
			Número de accidentes en las intervenciones de obra civil.	Número de accidentes en las intervenciones de obra civil.	
	2.2.2 Manejo ambientalmente adecuado de residuos de la construcción	Manejo ambientalmente adecuado de residuos de la construcción	Toneladas de RME gestionadas o número de embarques	Toneladas de RME gestionadas o número de embarques	
	2.3 Mecanismo de quejas y reclamos	Mecanismo de quejas y reclamos efectivo y oportuno	No. De quejas recibidas. No. De quejas atendidas.	No. De quejas recibidas. No. De quejas atendidas.	
3. Política Operativa de igualdad de género	3.1 Política corporativa de igualdad de género	Política corporativa de igualdad de género	%De mujeres trabajadoras en la administración del OO	%De mujeres trabajadoras en la administración del OO	
			%De mujeres trabajadoras en la operación del OO	%De mujeres trabajadoras en la operación del OO	
			%De mujeres con participación en comités ciudadanos	%De mujeres con participación en comités ciudadanos	
4. Política de pueblos indígenas	Política de pueblos indígenas	Política de pueblos indígenas	No. De Personas indígenas impactadas negativamente.	No. De Personas indígenas impactadas negativamente.	

			No. De Personas indígenas impactadas positivamente.	No. De Personas indígenas impactadas positivamente.	
--	--	--	--	--	--